

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército se ha resuelto, con fecha 27 de septiembre pasado, la concesión de un último y definitivo plazo de seis meses para solicitar pensiones extraordinarias de guerra.

Lo que se publica para general conocimiento, debiendo las Alcaldías de esta provincia tener expuesto el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este edicto durante el plazo de quince días, dándose conocimiento del mismo por los pregoneros o voz pública a fin de que llegue a conocimiento de todos y no puedan alegar ignorancia aquellos que dejen transcurrir el nuevo plazo concedido.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4516)

### Sección 3.ª

### CIRCULAR

Para el adecuado disfrute del Subsidio familiar por parte de los productores agropecuarios, se hace preciso que los datos aportados por aquellos a la Caja Nacional del Régimen sean rigurosamente exactos, por lo que este Gobierno excita el celo de los señores Alcaldes de esta provincia, con el fin de que las certificaciones que expidan o visen, acreditativas de la veracidad de los citados datos concernientes a los productores, respondan a la realidad con absoluta certeza, significando deben tener en cuenta la responsabilidad en que incurrirían en caso contrario.

Lo que se hace, público para conocimiento y más exacto cumplimiento por parte de las expresadas Autoridades locales y funcionarios o Agentes que de ellas dependan.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4517)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO DE PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ (ACUERDO C. G. DE 25 DE OCTUBRE DE 1947)

### BASES

Primera. Se saca a concurso, para su provisión, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, la

plaza de Director administrativo del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz.

Segunda. Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios del indicado Cuerpo que tengan la categoría de Jefe de Administración o de Negociado de primera clase.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro general de esta Corporación, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos justificativos de méritos estimen oportuno alegar los solicitantes, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, serán examinadas por la Comisión de Personal, en unión de los documentos de méritos alegados y de los determinados por el artículo 1.º del Reglamento de los Servicios administrativos y de Gobierno Interior de los Establecimientos hospitalarios de la Beneficencia Provincial, la cual propondrá a la Comisión Gestora el nombramiento del funcionario que haya de desempeñar el cargo objeto de este concurso.

Quinta. El nombrado vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el término de treinta días, pasados los cuales sin efectuarlo, decaerá de su derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.963)

### Sección de Gobierno Interior

Adjudicación de becas a estudiantes necesitados para la obtención de títulos de Bachiller

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 del actual, se abre concurso para la adjudicación de 85 becas para títulos de Bachiller entre estudiantes necesitados, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. La beca consistirá en el abono, por parte de la Diputación Provincial de Madrid, del importe del título de Bachiller a los 85 beneficiados.

Segunda. Los aspirantes a dichas becas habrán de presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el Registro general de la misma, en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre provincial de 0,75 pesetas, en el plazo comprendido entre la fecha de publicación de este anuncio y el 30 de noviembre próximo, en que, a las trece horas, será cerrada la admisión de peticiones.

Tercera. Los solicitantes deberán acompañar a sus instancias documentos justificativos de las siguientes circunstancias que habrán de concurrir en los beneficiarios:

a) Ser natural de Madrid o su provincia, o llevar más de cinco años de residencia en la misma.

b) Haber cursado los estudios de Bachillerato dentro de la provincia de Madrid, o al menos los tres últimos cursos del mismo.

c) Haber aprobado los estudios correspondientes que dan derecho a la obtención del título.

d) Situación económica precaria de los padres, familiares o tutores, bajo cuya potestad se encuentre el interesado.

e) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. La adjudicación de las becas se hará por la Comisión Gestora, con arreglo al siguiente orden:

1.º Para hijos de muertos en campaña.

2.º Para hijos de asesinados por los rojos.

3.º Para mutilados de guerra y sus hijos.

4.º Para ex combatientes y sus hijos.

5.º Para ex cautivos y sus hijos.

6.º Para hijos de familias numerosas.

7.º Familias necesitadas no incluidas en los apartados anteriores.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los de situación económica más precaria y los que hayan obtenido mejores calificaciones en sus estudios.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.964)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visible y dos absorbaderos en la calle de Pisuerga, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 28 de no-

viembre, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.692)

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar las obras de reforma del alcantarillado de la plaza de Ramales, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 15 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de noviembre, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.691)

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de una alcantarilla para desagüe de los absorbaderos de la calle de Beatriz Galindo, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 15 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de noviembre, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.690)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», desde 1.º de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.697)

Secretaría. — Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 1947, y con el conocimiento del Obispado de esta Diócesis, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Capellán de los Colegios municipales de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber de 6.200 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicadas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 13 del corriente mes de octubre y expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español; tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; testimonio de hallarse en posesión de las licencias ministeriales; autorización para tomar parte en el mismo, expedida por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, los diocesanos, y la misma autorización, expedida por su propio Prelado, con el beneplácito de aquél, los extraordinarios; hoja de méritos, servicios eclesiásticos y estudios especiales; resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de la Villa a cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La presentación de las

instancias deberá hacerse personalmente o por medio de mandatario, rechazándose las que se presenten por otro conducto.

El concurso-oposición, que comenzará después de transcurridos tres meses desde que se convocó, consistirá en contestar a dos temas propuestos por el Tribunal en el acto del examen, sobre Religión y Moral, y en la valoración de los servicios y méritos aportados.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—11.695)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Servicio Antivenéreo

Para el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante en los Servicios Dermatológicos de Madrid (Dispensario «Martínez Anido»), convocado el 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente), se cita a los señores opositores, que deberán presentarse el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el citado Dispensario «Martínez Anido», calle de Sandoval, número 7.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Jefe provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal (ilegible).

(G. C.—4.521)

Servicios Hidráulicos del Tajo

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIOS

Concurso para la ejecución por Destajos de las obras del proyecto de revestimiento del Canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre sus kilómetros 0,145 al 2,548

DESTAJO NUM. 3

Hasta las trece horas del día 7 de noviembre se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas, a voluntad del interesado, en la Dirección General de Obras Hidráulicas o en la de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este Destajo son las comprendidas entre los perfiles 54 al 69—Desarenador y Espigones—del proyecto suscrito en 20 de abril de 1946 por el Ingeniero don Luis Felipe Franco Alfonso y aprobado con fecha 8 de agosto de 1946, no pudiendo exceder su importe de quinientas mil pesetas (500.000,00 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a diez mil pesetas (10.000 pesetas), que habrán de ser depositadas en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas) para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 10 de noviembre, a las doce (12) horas.

El proyecto de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de las mismas, estarán de manifiesto, durante el mismo pla-

zo, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas en el Destajo número 3 del Revestimiento del Canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre sus kilómetros 0,145 al 2,548, así como del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de quinientas mil pesetas (500.000,00 pesetas), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: .....

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe del Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—4.484) (O.—11.687)

Concurso para la ejecución por Destajos de las obras del proyecto de revestimiento del Canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre sus kilómetros 0,145 al 2,548

DESTAJO NUM. 4

Hasta las trece horas del día 7 de noviembre se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas, a voluntad del interesado, en la Dirección General de Obras Hidráulicas o en la de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este Destajo son las comprendidas entre los perfiles 69 al 89 del proyecto suscrito en 20 de abril de 1946 por el Ingeniero don Luis Felipe Franco Alfonso y aprobado con fecha 8 de agosto de 1946, no pudiendo exceder su importe de cuatrocientas cincuenta mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (450.265,57 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a diez mil pesetas (10.000 pesetas), que habrán de ser depositadas en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas) para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 10 de noviembre, a las doce (12) horas.

El proyecto de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de las mismas, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas en el

Destajo número 4 del Revestimiento del Canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre sus kilómetros 0,145 al 2,548, así como del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de cuatrocientas cincuenta mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (450.265,57 pesetas), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: .....

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la re-

presentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe del Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—4.485) (O.—11.686)

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don José Luis Servert, Coronel Ingeniero Jefe del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Madrid), autorización para extraer gravas y arenas del cauce del río Jarama, en 500 metros aguas arriba y otros tantos aguas abajo del puente de la carretera de Barajas-Paracuellos, en términos municipales de dichos pueblos de Barajas y Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Barajas y Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.520) (O.—11.693)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones, o, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de los arbitrios de Carnes, Bebidas y Pescados, por el tipo de 12.000 pesetas.

A las once, la de Puestos públicos, Matadero y Degüello, y Rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 3.000 pesetas.

A las doce, la del 10 por 100 sobre Consumiciones, y por el tipo de pesetas 18.000; y

A las trece, la de cinco céntimos litro de vino, y Usos y Consumos de la Tarifa 5.ª, por el tipo de 22.000 pesetas.

Si por cualquier causa resultasen desiertas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones del pliego y con la rebaja del 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, a 24 de octubre de 1947.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.515) (O.—11.695)

**HOYO DE MANZANARES**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 24 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—4.513) (O.—11.696)

**BUITRAGO**

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir, con motivo de la misma, cuantas

lián Azcona Medina y al Médico interno don Alfoso Vassallo de Mumbert, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de abril de 1946, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un funcionario que actúe como Juez instructor en la citada revisión.

1.309. Estimar instancia de don Luciano Rodríguez Torres, ex alumno interno de la Beneficencia Provincial, haciendo extensivo al mismo el acuerdo adoptado en sesión de 14 de agosto último, para los de su clase, y, en su consecuencia, reconocerle el derecho a percibir la retribución complementaria acordada, y en el período de tiempo de primero de enero a 30 de abril del corriente año.

**Servicios Recaudatorios**

1.310. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, dando cuenta que ha dejado de prestar servicio a petición propia la mecanógrafa señorita Elisa Serrano Rovira, y designando en su sustitución a la señorita Rosa Castillo Merjelina, cese y nombramiento que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador y sin que suponga respecto a la Corporación derecho ni obligación alguna en materia de contratación de trabajo.

1.311. Desestimar instancia de doña Andrea Horcajada Salaires, en la que solicita devolución de cantidades ingresadas por Tasa provincial de Rodaje, en razón de no acreditar la duplicidad de pago por tal concepto.

1.312. Desestimar instancia de don Victoriano López Martín, en la que solicita devolución de cantidades ingresadas por Tasa provincial de Rodaje, en razón de no acreditar la duplicidad de pago por tal concepto.

1.313. Resolver concurso convocado por esta Corporación provincial para la provisión de los cargos de Recaudadores de las zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Navalcarnero y La Latina (Servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943),

ción, según certificado expedido por un facultativo provincial, la cual finalizará cuarenta días después del alumbramiento, de conformidad con lo preceptuado por la Real Orden de 5 de enero de 1924.

1.294. Acceder a lo solicitado por Antonio Esteban Miguel, Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo previsto por el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.295. Acceder a lo solicitado por Gregorio González Rey, Capataz de Peones camineros de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, por enfermedad, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en razón a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa expedida por el Jefe clínico Doctor don Víctor Buezas Cubiría, de conformidad con lo previsto por el artículo 18 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.296. Quedar enterada de oficio del Jefe de los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, fecha 22 del pasado mes de septiembre, por el que comunica que en la expresada fecha, y a petición propia, ha causado baja en dichos Servicios el Auxiliar de Contabilidad temporero don Julián Almagro Colás, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de la Corporación de 27 de febrero de 1945.

1.297. Reconocer a don Juan Luis de Simón Tobalina, Oficial Mayor de esta Corporación, el derecho a la percepción del cuarto quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de su haber, según le corresponde en razón de años de servicios, con efectos económicos a partir del día 19 del corriente mes, de conformidad con acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones de 13 de mayo y 20 de septiembre de 1944.

1.298. Reconocer a don Martín Jiménez Lera, Oficial Mayor de Intervención de Fondos provinciales, de la Corporación, el derecho a la percepción del cuarto quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por

reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Buitrago, a 25 de octubre de 1947.—  
El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.491) (X.—870)

#### RASCAFRIA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, los documentos siguientes:

Matricula de Industrial, con sus Listas cobratorias, durante el plazo de diez días. Año de 1948.

Patente Nacional de Automóviles, con sus Listas cobratorias, durante el plazo de quince días. Año de 1948.

Padrón y Listas cobratorias de Edificios y Solares, durante el plazo de ocho días. Año de 1948.

Rascafria, a 24 de octubre de 1947.—  
El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—4.501) (X.—861)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad «Summa», S. L., representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don José Angel García Mena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en mesas, sillas, sillones, aparador, trinchero, aparato de radio y otros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió de base para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, señor García Mena, que habita en la calle de Hilarión Eslava, número veintiocho, segundo derecha.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.

Visto bueno: El Juez (ilegible).  
(A.—8.444)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en la pieza separada de administración de los autos de juicio ejecutivo que sigue don Ubaldo España Monje, contra don José María Sanz Escobar, sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once, y con el aumento del doce por ciento de los tipos que

servieron para la primera, las obras a realizar en las fincas embargadas en los mencionados autos, sitas en las calles de Santiago el Verde, número diez, y Gobernador, número veinticinco, de esta capital, y por el tipo de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos las de la primera, y por el de cinco mil quinientas setenta y siete pesetas sesenta céntimos las de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos, como garantía de su obligación.

Que no se admitirá postura alguna superior a los mismos; y

Que el pliego de condiciones en el que se detallan las obras, se halla de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.  
(A.—8.443)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María Cruz Acitores Igartúa, contra don Juan Macedo de Faria (Junior), sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la villa de Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, los autos juicio ejecutivo promovidos por doña María Cruz

Acitores Igartúa, mayor de edad, soltera, industrial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Luis de Santiago y defiende el Abogado señor Gibar, contra don Juan Macedo de Faria, también mayor de edad y de la misma vecindad, cuyas demás circunstancias no constan, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Juan Macedo de Faria, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante doña María Cruz Acitores Igartúa de las responsabilidades por que se procede, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, importe de las dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha del aludido protesto y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido ejecutado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al expresado ejecutado don Juan Macedo de Faria, cuyo domicilio y paradero se ignoran en la actualidad, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.  
(A.—8.445)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

100 de su haber, según le corresponde en función de años de servicios, con efectos económicos a partir del próximo día 19 de los corrientes, de conformidad con acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones de 13 de mayo y 20 de septiembre de 1944.

1.299. Disponer causen baja en la plantilla de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, con efectos desde el 15 del pasado mes de septiembre, los de segunda clase interinos don Fernando Cardenal Alcántara y don Antonio Zarzuelo Pastor, por haber efectuado su reincorporación los titulares de dichos cargos, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de 29 de julio del corriente año.

1.300. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, con fecha 7 de julio próximo pasado, por el cual se declara caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Urbano Méndez Peral, don Paciano Gallego Poncela y diez más, todos ellos funcionarios provinciales, contra acuerdo de esta Corporación de 15 de abril de 1936, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 40 de la Ley que regula dicha jurisdicción y lo previsto por el artículo 292 de su Reglamento.

1.301. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 de septiembre último, relativo a solicitud de revisión de expediente de depuración político-social del ex Encargado de Almacén del Colegio de San Fernando, don Manuel Sol Sánchez, por el que, a la vista de los antecedentes remitidos y de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local en relación con la revisión de expedientes de depuración, no procede su elevación a la Superioridad, por no darse ninguna de las circunstancias que determina la Orden de 12 de marzo de 1939.

1.302. Quedar enterada de oficio del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, en el que comunica la baja en el servicio, a petición propia, del Farmacéutico interno interino don Angel Pajares Marqués, baja que surtirá efectos a partir de primero de los corrientes.

1.303. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la

Presidencia de esta Corporación, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Angel Aranda Román Farmacéutico interno interino, con el haber anual de 4.000 pesetas y efectos económicos de primero de los corrientes, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.304. Aprobar bases de convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Obstetricia y Ginecología, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas.

1.305. Aprobar bases de convocatoria para proveer mediante concurso-examen una plaza de Masajista, con destino al Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

1.306. Estimar escrito formulado por doña Dolores García Escudero, y, en su virtud, aceptar la renuncia que a petición propia recaba del cargo de temporero de esta Corporación, para el que fue nombrada por acuerdo de 27 de mayo de 1941, con expresa reserva de los derechos que le corresponde como Auxiliar administrativo supernumerario de la Corporación.

1.307. Instruir expediente administrativo al Auxiliar de Caja de esta Corporación, adscrito a la Intervención general de Fondos, don Manuel Carvajal Murciano, para determinar la responsabilidad administrativa en que haya podido incurrir con motivo de los hechos denunciados por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, quedando suspenso de empleo y sueldo, con derecho a la percepción del 50 por 100 del mismo, en tanto se tramita el citado expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un funcionario que actúe como Juez instructor del mismo.

1.308. Acordar se proceda a la revisión del expediente administrativo incoado al Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial don Ju-